

QUILMES, 10 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0601/11, la Resolución (CS) N° 185/11,  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la incorporación a la lista de beneficiarios del programa de becas de apoyo económico a los estudios de grado y pregrado presencial para estudiantes de ciclo inicial, de Sandra López Morinigo y de Alejandra Baldini.

Que por Resolución (CS) N° 185/11 se establece la adjudicación de becas a los alumnos aspirantes a la convocatoria a becas de apoyo económico a los estudios de grado y pregrado, en su modalidad presencial, de marzo 2011.

Que mediante Resolución (CS) N° 55/11 se aprueba el Reglamento de becas sociales, el cuál establece las condiciones por las que se accede al beneficio de beca de grado.

Que las alumnas Sandra López Morinigo y Alejandra Baldini, presentan todos los requisitos para ser beneficiarias de dicha beca, dado que se ha evaluado la situación académica y socioeconómica de las mismas, mediante la solicitud presentada, según consta en las actuaciones obrantes en el Expediente N° 827-0223/11.

Que por haberse extraviado parte de la documentación no se ha podido constatar, a la fecha de cierre de la convocatoria, la información presentada en las solicitudes.

Que por tal motivo se han suprimido del listado de beneficiarios de becas a las alumnas López Morinigo y Baldini, aprobados mediante Resolución (CS) N° 185/11.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente y a los fines y efectos de regularizar la situación, corresponde dictar el presente acto administrativo otorgándoseles a las mencionadas el beneficio gestionado, conforme los derechos y obligaciones establecidas en el Programa de Becas, regulado mediante Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 55/11.



UNQ
MJA
Ca
<input checked="" type="checkbox"/>

Que a fs. 3 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**  
**“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Incorporar a la lista de beneficiarios del programa de becas de apoyo económico a los estudios de grado y pregrado presencial para estudiantes de ciclo inicial, a Sandra López Morinigo, DNI N° 93.013.775, Legajo N° 21.439 y a Alejandra Baldini, DNI N° 31.782.772, Legajo N° 23.262.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 12, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: = 00425



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Benes  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes